Reunidos, en el Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E., las partes abajo identificadas en calidad de contratante, contratista y supervisor, por medio de la presente establecen el acuerdo de operación y desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios **N° 074-2026**, el contratista se obliga para con el Hospital a ejecutar **"COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE SUSCRIBE EL HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E CON EL MUNICIPIO DE VERSALLES, PARA LA VIGENCIA 2026."** lo anterior de acuerdo con las necesidades y requerimientos que le formule el Hospital, siendo parte integral del presente documento la propuesta presentada por el contratista.

El contratista a partir de la fecha se obliga para con la entidad contratante a ejecutar las actividades indicadas en el contrato antes mencionado conforme a las condiciones, dentro del término convenido en el contrato y conforme al objeto contractual y la propuesta anexa; así mismo el Hospital a realizar el pago según lo pactado.

Para efecto de la supervisión del contrato se ha asignado a Daniela González Vélez, en virtud de su cargo como profesional de enfermería.

La presente acta se firma por quienes en ella han intervenido a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO ORIGINAL FISICO
CLAUDIA FERNANDA JURADO ARISTIZABAL
CC N° 1.006.428.754 de Versalles Valle del Cauca
Contratista

FIRMADO ORIGINAL FISICO
DANIELA GONZÁLEZ VÉLEZ
Enfermera profesional.
Supervisora